

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****75****TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Ángel García Guerrero, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.253 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“Sentencia número 98 de 2019

En Torrejón de Ardoz, a 23 de abril de 2019.—En nombre de su majestad el Rey, la ilustrísima señora doña María Lourdes Platero Parada, magistrada-juez titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz y de su partido judicial, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio por delito leve de estafa seguidos con el número 1.253 de 2018 en la que aparece como denunciante RL Gasolinera Sardinero y como denunciada doña Raquel García García, cuyas demás circunstancias personales constan debidamente en las actuaciones, con intervención del ministerio fiscal en representación de la acción pública, y resultando los siguientes,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Raquel García García de los hechos por los que venía denunciado y a declarar de oficio las costas de este juicio.

Frente a la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por mí esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Raquel García García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Torrejón de Ardoz, a 11 de junio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.080/19)

